

REGISTRO No. 19-2-3-1-51 6477

CLASIFICACION NOTARIAL

00000010

QUINTAMENTE DEL REGISTRO OCCULTARIO DE LA
INTEGRACION DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. AM-29-51º del 23 de octubre de 1969 y AM-4932º del 1º de noviembre de 1969.

CONSIDERANDO

QUE el 3 de abril de 1969 se le otorgó ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Pastanante, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA NATURAL S.A. en liquidación.

QUE la señora María Teresa Allanca de Quintero en su calidad de Corrente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Henry Rodríguez Hinojosa, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 1969, resolvió reactivar la compañía INMOBILIARIA NATURAL S.A. "en liquidación", aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.

QUE de conformidad con el Art. 13º de la Ley de Compañias, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación.

QUE la referida escritura guarda conformidad con el Informe No. 29-3267-IA del 11 de noviembre de 1969, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución.

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-11511-69-234 del 16 de noviembre de 1969, ha emitido Informe favorable para la continuación del trámite, una vez se considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INMOBILIARIA NATURAL S.A. en liquidación; b) El aumento de capital por la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES dividido en mil seiscientos acciones de un mil dólares cada una; c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Víctor Víctor Triana, que consta en la Resolución No. 421º del 20 de junio de 1968.

00000011

Foja 2 de 2

Ref. Res. No. 89-2-3-1-

CIA: INMOBILIARIA EATERINE S.A. "en liquidación"

0477

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos del 3 de abril de 1989, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la otorgada el 8 de julio de 1976, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Ponce Alvarado
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FCE/mec.-
Exp. 08673-76.

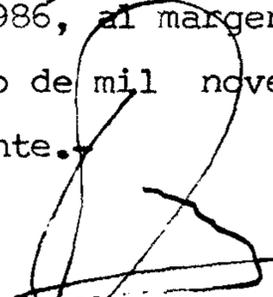
Queda inscrita esta Resolución de fojas 47.528 a 47.529, número 13.840 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.437 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

mó, nota de ~~1.100000~~ ordenado en la anterior Resolución a foja 14.318 del Registro Mercantil de 1.976; y, 6.672 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil